



Arq. William Enrique Taboada Díaz
Curador Urbano Primero de Montería

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ
CURADOR URBANO PRIMERO DE MONTERÍA

HACE CONSTAR:

Que en Montería, a los siete (07) días del mes de octubre del año dos mil veinticinco (2025), vencido el término de ejecutoria y queda en firme la **Resolución No.297-2025, por medio de la cual se concede reconocimiento de edificación multifamiliar en dos (2) pisos con terrazas, solicitado mediante radicado No. 23001-1-25-0158**, fue expedida el primer (01) día del mes de octubre del año dos mil veinticinco (2025).

Que la Resolución mencionada, fue notificada al solicitante **MIGUEL ANGEL CABALLERO MENDINUETA**, identificado con cedula de ciudadanía No.1.102.879.118, actuando en calidad de apoderado especial de **DONELLYS ESTHER MENDINUETA JIMENEZ**, identificada con cedula de ciudadanía No.57447309, quien figura como Titular del dominio. Conforme al artículo 2.2.6.1.2.3.7 del Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015, a los seis (06) días del mes de octubre del año dos mil veinticinco (2025), y en cuya oportunidad manifestó expresamente que no presentaría recurso alguno y renunciaba al término de ejecutoria, de acuerdo a lo establecido en el numeral tercero del Artículo 87 de la Ley 1437 de 2011.

Se hace entrega del acto administrativo ejecutoriado y notificado a **MIGUEL ANGEL CABALLERO MENDINUETA**.



WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ
Curador Urbano Primero de Montería

Redactó: Maira Alejandra Muñoz Soto/Auxiliar Administrativo.